

RESOLUCION Nº 136/13

VISTO:

Las Tareas especiales que ha venido llevando a cabo el Sr. Héctor Manuel Navarro, DNI Nº 8.653.830, para el Ente Municipal de Obras y Servicios de Saneamiento y esta Municipalidad, en relación al relevamiento de lotes para determinar las construcciones o ampliaciones (incluidas piletas) no declaradas, a los efectos de realizar el cambio de estado en las correspondientes cuentas e intimar a la presentación de planos;

Y CONSIDERANDO:

Que tales tareas, las que se extienden de marzo a julio del corriente año, le han insumido un tiempo extra que debió completar fuera de su horario habitual de trabajo y teniendo en cuenta que el resultado de la labor encomendada será en beneficio de ambos organismos, cabe aportar la mitad del pago de las horas extras referidas;

Que existe partida presupuestaria para tal fin;
Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 3.500 (Pesos tres mil quinientos) para restituir al EMOSS el 50% del gasto producido por las horas extras trabajadas por el Sr. Héctor Manuel Navarro, DNI Nº 8.653.830, por los motivos establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 05.1.01.001 Haberes y cargas sociales del personal de planta, del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 20 de agosto de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.